

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

ULTIMADO Á LAS DOCE DE LA NOCHE DEL DÍA ANTERIOR, SÁBADO

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de Marina:

Reales decretos concediendo el empleo de Contraalmirante de la Armada en situación de reserva á los Capitanes de Navío D. Rafael Bausé y Ruiz de Apudaca, don José Gutiérrez y Sebral y D. Eduardo Bonmati y Ares Morales.—Página 126.

Otros concediendo el pase á situación de reserva, como Contraalmirantes, á los Capitanes de Navío D. Manuel de Dueñas y Ramírez, D. José María Ariño y Michelena, D. Alvaro Blanco y Rodríguez de la Flor y D. Manuel Rolán y Fossi.—Página 126.

Ministerio de la Guerra:

Real orden circular disponiendo se publiquen en este periódico oficial y en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra los biografías de los Coronales D. Francisco de Latorre y de Luzan, D. Carlos de las Heras y Crespo y D. Enrique Carpio Vidaurre, de Ingenieros; D. Francisco Ortega Delgado, de Artillería; D. Pio Suárez Inclán y González, de Estado Mayor, y D. Nemesio Polanco y Bustamante, de Artillería, promovidos al empleo de General de brigada por Real decreto de 5 del mes actual.—Páginas 126 á 128.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden concediendo á los opositores á ingreso en el Cuerpo de Correos el derecho á poder presentarse en la segunda vuelta del examen previo á ejercicios de oposición, siempre que con antelación á su llamamiento justifiquen los motivos que les impidieron hacerlo en su turno.—Página 128.

Otra fijando el máximo de ingreso de los beneficiarios de casas baratas en Brañosera (Palencia).—Página 128.

Otra aprobando la propuesta del Instituto de Reformas Sociales referente al nombramiento de seis Inspectores provinciales del trabajo.—Páginas 128 y 129.

Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.—Página 129.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.—Señalamiento de pagos y entrega de valores.—Página 129.

Relación de las facturas de presentación al cobro de créditos de Ultramar, en el turno preferente, que han de satisfacerse por la Tesorería de este Centro.—Página 130.

Resultado de la subasta celebrada para la adquisición y amortización de Deuda perpetua al 4 por 100 interior.—Página 131.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Desestimando instancia de D. Isaac Millán Ollero y D. Vicente Millán Ollero, solicitando que las plazas de nueva creación de la Escuela graduada de Santoña (Santander), sean previstas en las oposiciones que deben verificarse en aquella provincia.—Página 131.

Nombrando á D. Antonio Martínez Villar, Maestro de Tordoya (Ceruña).—Página 131.

Idem á D.^a María de la Concepción García Rocasolano, Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres.—Página 131.

Idem á D.^a Julia Menéndez Conde y Arias, Profesora numeraria de Gramática y Li-

teratura castellanas con Ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.—Página 131.

Idem á D.^a Carmen Fernández Ortega, Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.—Página 131.

Idem á D.^a Narcisca Gárate y Ugarteburu, Profesora numeraria de Física, Química é Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Soria.—Página 132.

Autorizando á las cuatro señoras mencionadas anteriormente para que puedan posesionarse de los cargos para que han sido nombradas en los Centros que se mencionan.—Página 132.

Idem á D.^a María Vázquez Calle para posesionarse ante la Delegación Regia de Madrid de la Escuela de Revilla Cabriada (Burgos).—Página 132.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES del Crédito de la Unión Minera y del Banco de Burgos.—SANTORAL.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

MARINA.—Anuncios astronómicos que deben insertarse en los calendarios de Galicia y Asturias, correspondientes al año 1919.

HACIENDA.—Subsecretaría.—Relación del movimiento del personal del Cuerpo general de la Administración general de la Hacienda pública, habido durante el mes de Junio próximo pasado.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Dirección General de Primera enseñanza.—Relación de modificaciones, alteraciones, altas, bajas, ascensos, etc., ocurridas en el escalafón general del Magisterio, correspondiente á la provincia de Canarias.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

R. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.),
R. M. la REINA Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-
fantes y demás personas de la Augusta
Real Familia, continúan sin novedad en
su importante salud.

MINISTERIO DE MARINA

REALES DECRETOS

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en conceder el empleo de Con-
traalmirante de la Armada, en situación
de reserva, al Capitán de Navío D. Rafael
Bausá y Ruiz de Apodaca, que reúne las
condiciones exigidas en el punto a) de la
base 8.ª de la Ley de 29 de Junio último,
declarada de inmediata aplicación á la
Marina por Real decreto de 1.º de Julio
actual.

Dado en Santander á once de Julio de
mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en conceder el empleo de Con-
traalmirante de la Armada, en situación
de reserva, al Capitán de Navío D. José
Gutiérrez y Sobral, que reúne las condi-
ciones exigidas en el punto a) de la base
8.ª de la Ley de 29 de Junio último, de-
clarada de inmediata aplicación á la Ma-
rina por Real decreto de 1.º de Julio ac-
tual.

Dado en Santander á once de Julio de
mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina,
Vengo en conceder el empleo de Con-
traalmirante de la Armada, en situación
de reserva, al Capitán de Navío D. Eduar-
do Bonmati y Ares Morales, que reúne
las condiciones exigidas en el punto a)
de la base 8.ª de la Ley de 29 de Junio úl-
timo, declaradas de inmediata aplicación
á la Marina por Real decreto de 1.º de Ju-
lio actual.

Dado en Santander á once de Julio de
mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, y
en atención á que el Capitán de Navío
retirado D. Manuel de Dueñas y Ramírez
reune las condiciones expresadas en el
párrafo tercero del artículo 5.º de la ley

de Organizaciones marítimas de 7 de
Enero de 1908,

Vengo en concederle el pase á la situa-
ción de reserva, como Contraalmirante,
en las condiciones especificadas en el re-
ferido artículo.

Dado en Santander á once de Julio de
mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, y
en atención á que el Capitán de Navío
retirado D. José María Ariño y Michelena
reune las condiciones expresadas en el
párrafo tercero del artículo 5.º de la ley
de Organizaciones marítimas de 7 de
Enero de 1908,

Vengo en concederle el pase á la situa-
ción de reserva, como Contraalmirante,
en las condiciones especificadas en el re-
ferido artículo.

Dado en Santander á once de Julio de
mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, y
en atención á que el Capitán de Navío
retirado D. Alvaro Blanco y Rodríguez
de la Flor reune las condiciones expresa-
das en el párrafo tercero del artículo 5.º
de la ley de Organizaciones marítimas
de 7 de Enero de 1908,

Vengo en concederle el pase á la situa-
ción de reserva, como Contraalmirante,
en las condiciones especificadas en el re-
ferido artículo.

Dado en Santander á once de Julio de
mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

A propuesta del Ministro de Marina, y
en atención á que el Capitán de Navío,
retirado, D. Manuel Roldán y Fossi, re-
une las condiciones expresadas en el pá-
rrafo tercero del artículo 5.º de la ley de
Organizaciones marítimas de 7 de Enero
de 1908,

Vengo en concederle el pase á la situa-
ción de reserva como Contraalmirante,
en las condiciones especificadas en el re-
ferido artículo.

Dado en Santander á once de Julio de
mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Marina,
José Pidal.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.) se ha
servido disponer que se publiquen en la
GACETA DE MADRID y en el *Diario Oficial*
de este Ministerio, las biografías de los

Coroneles D. Francisco de Latorre y de
Luxán, D. Carlos de las Heras y Crespo y
D. Enrique Carpio Vidaurre, de Ingenie-
ros; D. Francisco Ortega Delgado, de Ar-
tillería; D. Pío Suárez-Inclán y González,
de Estado Mayor, y D. Nemesio Polanco
y Brstamante, de Artillería; los cuales
fueron promovidos al empleo de General
de brigada por Real decreto de 5 del mes
actual.

De Real orden lo digo á V. E. para su
conocimiento. Dios guarde á V. E. mu-
chos años. Madrid, 13 de Julio de 1918.

MARINA.

Señor ...

*Servicios y circunstancias del Coronel de
Ingenieros D. Francisco de Latorre y de
Luxán.*

Nació el día 24 de Octubre de 1860.

Ingresó como Alumno en la Academia
de Ingenieros el 1.º de Diciembre de 1874,
obteniendo reglamentariamente el em-
pleo de Alférez-alumno el 8 de Agosto de
1876 y el de Teniente de Ingenieros el 13
de Mayo de 1878.

Ascendió á Capitán en Mayo de 1880, á
Comandante en Julio de 1892, á Teniente
Coronel en Mayo de 1902 y á Coronel en
Enero de 1908.

Ha servido, de Teniente, en el primer
Regimiento de Ingenieros y en la Aca-
demia especial del Cuerpo, como Ayudante
de Profesor; de Capitán, en el expresado
Regimiento y de Profesor en la Aca-
demia general Militar; de Comandante,
como Profesor de esta misma Academia
(once meses), en igual cometido en la
Academia de Ingenieros (tres años), en
la Inspección de la Caja general de Ul-
tramar y en la Comisión liquidadora de
dicho Centro, y de Teniente Coronel, en
el Ministerio de la Guerra.

Ha desempeñado diferentes comisiones
del servicio.

De Coronel, ha ejercido con acierto el
cargo de Ingeniero Comandante del Pa-
lacio de Buenavista más de diez años,
desempeñando, además, el cuarto Nego-
ciado de la Subsecretaría del Ministerio
de la Guerra, donde ha prestado señala-
dos servicios.

Se le concedió la cruz blanca de pri-
mera clase del Mérito Militar en 1876
por servicios en la guarnición de Gua-
dalajara durante la guerra civil; la cruz
de Isabel la Católica en 1878, con mo-
tivo del regio enlace, por su aplicación
y comportamiento como alumno en la
Academia del Cuerpo, y la cruz de
Carlos III y dos de segunda del Mérito
Militar con distintivo blanco, una de
estas últimas pensionada, por el Profe-
sorado y por servicios extraordinarios
en la Caja general de Ultramar.

Por sus trabajos en la organización de
fuerzas expedicionarias de Ultramar le
fueron dadas las gracias de Real orden
en Octubre de 1896.

Medallas de Alfonso XIII y del Cente-
nario de los Sitios de Zaragoza, Gerona y
Astorga, de la batalla de Puente Sampa-
yo y de las Cortes de Cádiz.

Tiene derecho á usar el distintivo del
Profesorado.

Se halla en posesión de la placa de San
Hermenegildo.

Cuenta cuarenta y tres años y siete me-
ses de efectivos servicios, de ellos cua-
renta y un años y once meses de Oficial;
hacia el número 1 en la escala de su cla-
se, se halla bien conceptuado y estaba
declarado apto para el ascenso.

Servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros D. Carlos de las Heras y Crespo.

Nació el día 31 de Marzo de 1860.

Ingresó como alumno en la Academia de Ingenieros el 1.º de Diciembre de 1874, obteniendo reglamentariamente el empleo de Alférez alumno el 8 de Agosto de 1876, y el de Teniente de Ingenieros el 18 de Mayo de 1878.

Ascendió á Capitán en Mayo de 1880; á Comandante, en Febrero de 1893; á Teniente Coronel, en Mayo de 1902, y á Coronel, en Diciembre de 1908.

Ha servido de Teniente en el primer Regimiento Montado y en la Comandancia de Mahón; de Capitán, en el tercer Regimiento de Zapadores Minadores, en las Comandancias de Manila y de Cebú (Filipinas) y en el Batallón de Ingenieros de aquel archipiélago; de Comandante, y en la situación de supernumerario sin sueldo en Filipinas, afecte al servicio de Obras Públicas de aquel distrito, prestó durante la campaña, desde el año 1896 á 1898, servicios que por su importancia se le reconocieron con derecho al abono de tiempo doble, distinguiéndose especialmente en el cargo de Ingeniero Director del Abastecimiento de aguas de Manila, y de Teniente Coronel sirvió como Ayudante de campo del General González Parrado, desempeñando éste los cargos de Vocal de la Junta Consultiva de Guerra y Capitán general de la octava Región.

Ha desempeñado diferentes comisiones del servicio.

En el empleo de Coronel ha sido durante dos años y medio Vocal de la Junta facultativa del Cuerpo; ha mandado el quinto Regimiento Mixto de Ingenieros (cuatro meses), y ha ejercido el cargo de Ayudante de campo del Ministro de la Guerra.

Tomó parte en la campaña de Filipinas, de Comandante (en año y seis meses), habiendo obtenido la cruz de segunda clase del Mérito Militar, pensionada, por la operación efectuada sobre Santolán en Julio de 1898 y por la defensa de Manila hasta el 20 de Julio del mismo año.

Tiene la medalla de Filipinas.

Se le concedió la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar en 1876, por servicios en la guarnición de Guadalajara durante la guerra civil.

En varias ocasiones le han sido dadas las gracias de Real orden por sus trabajos en el Ramo de Obras Públicas, de Filippias.

Tiene el título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, de aquellas islas, con categoría de jefe de Administración de segunda clase.

Medalla de Alfonso XIII.

Se halla en posesión de la plaza de San Hermenegildo.

Cuenta cuarenta y tres años y siete meses de efectivos servicios, de ellos, cuarenta y un años y once meses de Oficial; hacía el número 2 en la escala de su clase; se halla bien conceptuado y estaba declarado apto para el ascenso.

Servicios y circunstancias del Coronel de Ingenieros D. Enrique Carpio Vidaurre.

Nació el 29 de Septiembre de 1856.

Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Ingenieros el 1.º de Junio de 1874, y obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez alumno el 8 de Agosto de 1876, y el de Teniente de dicho Cuerpo el 18 de Mayo de 1878.

Ascendió á Capitán en Mayo de 1880, á Comandante en Febrero de 1893, á Te-

niente Coronel en Mayo de 1902 y á Coronel en Diciembre de 1908.

Sirvió, de Teniente, en el cuarto Regimiento de Zapadores Minadores; de Capitán, en el mismo Regimiento, en el primero de Zapadores Minadores, en la Comandancia de Ingenieros de Burgos, en el tercer Regimiento de Zapadores Minadores y en la Comandancia de Logroño; de Comandante, en el primer Regimiento de Zapadores Minadores (dos años y ocho meses), en el primer Batallón del tercer Regimiento de igual denominación, en la isla de Cuba (dos años y once meses), en el mismo Regimiento en la Península (dos años y dos meses), en la Comisión liquidadora de la Compañía de Telégrafos de Puerto Rico y en el Ministerio de la Guerra, y de Teniente Coronel en la Comandancia de Ingenieros de Madrid (cuatro años y dos meses).

Ha desempeñado distintas comisiones del servicio.

De Coronel, estuvo destinado, en comisión, en la Comandancia de Madrid, perteneciendo á la de San Sebastián desde Enero á Junio de 1909.

Mandó el primer Regimiento mixto de Ingenieros desde Julio de 1909 hasta Abril de 1910; ejerció el cargo de Director de la Academia del Cuerpo desde Mayo hasta Septiembre de 1910; el de Ingeniero Comandante de Burgos desde Octubre hasta Diciembre de 1910, habiendo estado agregado á la Junta facultativa de Ingenieros desde Enero á Noviembre de 1911, y en el destino de Comandante general de Ingenieros, en comisión, de la sexta Región, desde Diciembre de 1911 hasta su ascenso á General de brigada, cargos todos que ha ejercido con acierto.

Durante la campaña de Cuba, donde siendo Comandante permaneció desde 1895 á 1898, ejecutó diferentes trabajos para la defensa de varios puntos de dicha isla, obteniendo las recompensas siguientes:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar.

Medalla de Cuba.

Tiene la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar por servicios prestados en Guadalajara durante la guerra carlista, y la cruz de tercera clase de la misma Orden con distintivo blanco, en recompensa del estudio de diversos anteproyectos de obras.

Se halla en posesión de la Placa de San Hermenegildo, de la medalla de Alfonso XIII y de la conmemorativa del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta cuarenta y cuatro años y un mes de efectivos servicios, de ellos cuarenta y un años y once meses de Oficial; hacía el número 3 en la escala de su clase; se halla bien conceptuado, y estaba declarado apto para el ascenso.

Servicios y circunstancias del Coronel de Artillería D. Francisco Ortega y Delgado.

Nació el 14 de Agosto de 1859.

Ingresó en el servicio como Alumno de la Academia de Artillería el 1.º de Junio de 1874, y obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez alumno el 10 de Abril de 1876, y el de Teniente de dicha Arma el 18 de Julio de 1877.

Ascendió á Capitán, por pase á Ultramar, en Octubre de 1879, y en la escala general del Cuerpo en Enero de 1884; á Comandante, en Marzo de 1896; á Teniente Coronel, en Mayo de 1904, y á Coronel, en Mayo de 1910.

Sirvió, de Teniente, en los Regimientos

de Artillería 4.º y 5.º á pie y en el 6.º montado; de Capitán, en Cuba, en la Comandancia de los castillos de la Cabaña y del Morro, Escuela Militar de Tiro y Maestranza de Artillería, y en la Península en los Batallones 9.º y 2.º de Plaza y en la Academia del Arma, como Profesor; de Comandante, en el 5.º Regimiento montado, dos años y seis meses; en la Fundición de bronce de Sevilla, un año y siete meses; en el Regimiento de Sitio, un año y once meses, y en el Batallón de Plaza de Mallorca, cuatro meses; de Teniente Coronel, en la 2.ª Sección de la Escuela Central de Tiro, dos años y cuatro meses; en la Comandancia de Artillería de Cádiz, dos años y cinco meses, y en la Comandancia General de Artillería de la segunda Región, ocho meses.

Ha desempeñado diversas comisiones del servicio.

De Coronel ha ejercido con acierto el mando del 12 Regimiento montado, desde Junio á Julio de 1910; el del Regimiento mixto de Artillería de Melilla, desde Agosto de 1910 hasta Febrero de 1911, y el cargo de Director de la Academia del Arma, desde Marzo de 1911 hasta Junio de 1914; estuvo destinado en el Ministerio de la Guerra y ha desempeñado la Dirección de la Fábrica Nacional de Toledo desde Noviembre de 1915 hasta su ascenso á General de brigada.

Contribuyó, como Jefe de varias columnas mixtas y mandando Cuerpo, á la labor civilizadora realizada en el Rif, donde permaneció desde Julio de 1910 hasta Febrero de 1911, por lo que le fueron dadas las gracias en nombre de S. M. el Rey.

Alcanzó el grado de Capitán por la gracia general de 1878.

Tiene cuatro cruces blancas del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, que se le otorgaron por haber sido el alumno primero de su clase, por el ejercicio del Profesorado y por sus obras «Elementos de Telemetría y Geodesia» y «Estudios de Física»; tres cruces blancas de segunda clase de la misma Orden, una de ellas pensionada, por el mérito que contrajo en las Escuelas prácticas del Regimiento de Sitio en 1901; por la Memoria que en unión de otros dos Jefes presentó como resultado de una comisión de carácter técnico desempeñada en Alemania y Francia, y por el Profesorado, y la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, concedida también por el Profesorado.

Se halla en posesión de la Placa de San Hermenegildo, de las medallas conmemorativas del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona y del distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y cuatro años y un mes de efectivos servicios, de ellos cuarenta y dos años y tres meses de Oficial; hacía el número 1 en la escala de su clase; se halla bien conceptuado y estaba declarado apto para el ascenso.

Servicios y circunstancias del Coronel de Estado Mayor D. Pío Suárez Incián y González.

Nació el día 5 de Mayo de 1860.

Ingresó en el servicio como Alumno de la Academia de Estado Mayor el 16 de Febrero de 1876, y obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez Alumno el 16 de Julio de 1877 y el de Teniente de dicho Cuerpo el 30 de Junio de 1879.

Ascendió á Capitán en Julio de 1883, á Comandante en Agosto de 1894, á Teniente Coronel en Octubre de 1896 y á Coronel en Julio de 1910.

Sirvió, de Teniente, en el primer Regimiento de Ingenieros, en los de Caballería de Lanceros del Rey y Húsares de la Princesa y en el segundo Montado de Artillería, en concepto de prácticos; en la Sección del Cuerpo de la Caballería General de Andalucía y en el Depósito de la Guerra, formando parte de la Comisión del Mapa militar de España; de Capitán, en este último destino, en la Academia de Estado Mayor y en la Escuela Superior de Guerra, como Profesor, y en el Cuartel general del Ejército de operaciones de África, en Melilla.

De Comandante, en la Escuela Superior de Guerra, de Profesor, y en Cuba, en el Cuartel general del segundo Cuerpo de Ejército (Santa Clara) en el Cuartel general del Ejército; de Jefe de Estado Mayor de la Brigada Arotas; en igual cargo en la línea de Mariel a Majana, y en la primera División del tercer Cuerpo de Ejército, y de Teniente Coronel en esta última División, mandando columna en varias operaciones; de Ayudante de campo del General de la Brigada de Oriente de Pinar del Río, y en el Cuartel general del Ejército de Cuba, y en la Península, de Ayudante de campo de los Generales Melguizo y Suárez Inclán, en el Estado Mayor Central y en la Capitanía General de la cuarta Región.

Desempeñó diferentes comisiones del servicio, algunas en el extranjero.

De Coronel ha estado en situación de excedente, como Diputado á Cortes, hasta Febrero de 1912 que se le nombró Jefe del Depósito de la Guerra y de la Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor, cargos que ejerció hasta fin de Diciembre de 1915.

Estuvo encargado de dirigir los trabajos de la redacción de la Memoria de la guerra de los Balcanes; asistió como Vocal al Comité ejecutivo del Congreso de Geografía é Historia Hispano-Americana, en Sevilla, el año 1914, y ha sido Vocal de la Junta facultativa de Estado Mayor.

Desde Enero de 1916 á Febrero del corriente año, ha ejercido con acierto el mando de las tropas de Policía indígena de Melilla, concurriendo á diferentes operaciones, siendo las principales la ocupación de Tincharet y Tisingart, la efectuada sobre el Haraig, ocupación de Ain Mesauda y Al-Ial-Hariga, de Assel y de los Draas y Erguima.

Tomó parte en la campaña de Melilla de 1893-94, de Capitán (cuatro meses), en la segunda de Cuba, de Comandante y Teniente Coronel (un año y seis meses) y en Africa durante su mando como Coronel de la Policía indígena de Melilla; obteniendo por los méritos en ellas contraídos la recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por operaciones y hechos de armas en Cuba en los años 1896 y 1897.

Cruz de segunda clase de María Cristina, por el combate de Pozo Hondo (Cuba), en Febrero de 1896.

Empleo de Teniente Coronel, por el combate del Guso, Cayo del Toro y Loma Blanca, el 4 de Octubre de 1896.

Cruz roja de tercera clase del Mérito Militar, por sus servicios en Melilla de Enero de 1916 á igual mes de 1917.

Medallas de Cuba y de Marruecos.

Tiene la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, por la gracia general de 1878; dos cruces blancas de segunda clase de la misma Orden, pensionadas, por sus obras «Elementos de Economía política» y «El problema del reclutamiento en España»; la cruz de Isabel la Católica,

por trabajos en el Congreso Hispano-Portugués-Americano; la cruz y Encomienda de Carlos III, por la obra «Apuntes de Administración Militar» y otros trabajos; mención honorífica, por la obra de que es autor «Organización del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, 1810-1910», y dos cruces blancas de tercera clase del Mérito Militar, por servicios en el Estado Mayor Central y en el Depósito de la Guerra.

Se halla en posesión de la placa de San Hermenegildo; de la Encomienda de número de la Orden civil de Alfonso XII; del distintivo del Profesorado, y de las cruces de Oficial de la Legión de Honor, de Francia; de la Corona, de Prusia, y de San Benito de Avís, de Portugal.

Medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Cuenta cuarenta y dos años y cinco meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta y un años de Oficial; hacia el número 1 de la escala de su clase, se halla bien conceptuado y estaba declarado apto para el ascenso.

Servicios y circunstancias del Coronel de Artillería D. Nemesio Polanco y Bustamante.

Nació el día 31 de Octubre de 1858.

Ingresó en el servicio como alumno de la Academia de Artillería el 12 de Noviembre de 1874 y obtuvo reglamentariamente el empleo de Alférez alumno el 21 de Noviembre de 1876 y el de Teniente de dicha Arma el 20 de Julio de 1878.

Ascendió á Capitán en Enero de 1884; á Comandante, en Abril de 1896; á Teniente Coronel, en Julio de 1904, y á Coronel, en Julio de 1910.

Sirvió de Teniente, en el cuarto Regimiento de Artillería á pie y en el cuarto Montado; de Capitán, en el séptimo Batallón á pie, en el quinto Regimiento de Cuerpo de Ejército y en el 10 Montado; de Comandante, en el noveno Montado (nueve meses), y en el 10 (seis años y seis meses), y de Teniente Coronel, en el Parque de Artillería de Badajoz (tres meses), en el 11 Depósito de reserva (un año y once meses), en el Parque regional de Madrid (tres meses), en la Comandancia General de Artillería de la primera Región (tres años y cinco meses) y en situación de excedente.

Ha desempeñado varias comisiones del servicio, entre ellas, la de Vocal de la Junta de municionamiento y material de transportes de las fuerzas en campaña.

De Coronel ha mandado con acierto el 12 Regimiento Montado desde Agosto de 1910 hasta Mayo de 1912, y el segundo desde Junio de este último año hasta su ascenso á General de brigada.

Tiene la cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, que le fué concedida siendo alumno de la Academia de Artillería por ser uno de los primeros en su clase.

Se halla en posesión de la placa de San Hermenegildo y de las medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza y de Gerona.

Cuenta cuarenta y tres años y ocho meses de efectivos servicios, de ellos cuarenta años y siete meses de Oficial; hacia el número 2 en la escala de su clase; se halla bien conceptuado y estaba declarado apto para el ascenso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REALES ORDENES

Hmo. Sr.: Como consecuencia de algunas instancias que han sido elevadas á ese Centro directivo por varios opositores á ingreso en el Cuerpo de Correos, solicitando se les conceda el derecho á actuar en el segundo llamamiento de los ejercicios del examen previo ó de oposición, toda vez que no lo pudieron efectuar á su debido tiempo por hallarse enfermos ó por haberseles impedido causas de fuerza mayor,

S. M. el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien conceder á los opositores á ingreso en el Cuerpo de Correos el derecho á poder presentarse en la segunda vuelta del examen previo ó ejercicios de oposición, siempre que con la antelación á su llamamiento presenten ante el Tribunal correspondiente una justificación de los motivos que les impidieron hacerlo en su turno.

De Real orden lo digo á V. I. á los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 10 de Julio de 1918.

GARCIA PRIETO.

Señor Director general de Correos y Telégrafos.

Hmo. Sr.: Examinada la propuesta del Instituto de Reformas Sociales, en defecto de la Junta de fomento y mejora de habitaciones baratas de Brañosera (Palencia), que no se halla constituida, referente al máximo de ingresos que por todos conceptos deben disfrutar los comprendidos en el artículo 2.º de la Ley de 12 de Junio de 1911 y en el 1.º del Reglamento para su aplicación para gozar de los beneficios que en aquélla se expresan, y de acuerdo con el informe de dicho Centro,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el máximo de ingresos que por todos conceptos podrán disfrutar los beneficiarios de esas baratas en Brañosera será de 3.000 pesetas, deducidos los impuestos y descuentos que los interesados deban satisfacer, y siempre que dichos ingresos procedan, en más de un 50 por 100 de salario, sueldo ó pensión.

De Real orden lo digo á V. I. para los oportunos efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1918.

GARCIA PRIETO.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta de seis Inspectores provinciales del trabajo, con determinación de las respectivas jurisdicciones, hecha á este Ministerio por el Instituto de Reformas Sociales; de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 11 del Reglamento para la Inspección del trabajo, aprobado por Real decreto de 1.º

de Marzo de 1906, y con la Real orden de 25 de Septiembre del mismo año,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la siguiente propuesta de Inspectores provinciales, con el carácter de interinos, que fija el artículo 11 del mencionado Reglamento, y la retribución que conforme al artículo 5.º del mismo determine el Instituto de Reformas Sociales:

Para la provincia de Segovia, D. Lucio Alvarez y Fernández, Médico.

Para la de Lérida, D. Eusebio Martí Lamich, Ingeniero Industrial.

Para Lugo, D. Luis López del Amo, Médico.

Para Avila, D. Felipe Rodríguez López, Ingeniero militar.

Para Castellón de la Plana, D. Francisco Altamiras Mezquita, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Para Murcia, D. Bernardino Rolandi Pera, Ingeniero de Minas.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1918.

GARCIA PRIETO.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Lima, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Cecilio Aguilar.
Antonio Aguilar, y
Fernando Aguilar.

Ocurrido en el territorio de Iquitos en el mes de Enero del presente año.

Madrid, 27 de Junio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El señor Cónsul de España en Orán, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Antonio Rodríguez Pastor, de sesenta y ocho años, natural de Murcia, que falleció en 15 de Febrero de 1918 en Mostaganem (Argelia).

Madrid, 10 de Julio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El señor Cónsul de España en Liverpool, participa á este Ministerio el fallecimiento del súbdito español Serapio Gallarzagoitia, palero del buque español *Arnasabal Mendí*, del cual desapareció el 27 de Mayo de 1918, hallándose navegando el buque mencionado de Bilbao á Liverpool.

Madrid, 10 de Julio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El señor Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Isidro Vega Fernández, soltero, natural de Parrás (Oviedo), y falleció el 28 de Marzo de 1918 en el barrio de Arroyo Apolo, en la Quinta de Salud La Covadonga, de la Habana.

Felipe Lobato Otero, de cincuenta años, casado, albañil, natural de Cádiz; falleció en el barrio de Arroyo Apolo.

Madrid, 11 de Julio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

El Cónsul de España en Santiago de Cuba, participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles:

Manuel Caba Eiz, ocurrido en Morón (Camaquí) en Abril último.

José Crespo Femina, ocurrido en ídem ídem.

Madrid, 11 de Julio de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Esta Dirección General ha dispuesto que por la Tesorería de la misma, establecida en la calle de Atocha, número 15, se verifique en la próxima semana, y horas designadas al efecto, los pagos que á continuación se indican y que se entreguen los valores siguientes:

Días 16 al 20 de Julio.

Pago de créditos de Ultramar reconocidos por los Ministerios de Guerra, Marina y esta Dirección General; facturas corrientes de metálico, hasta el número 95.200.

Ídem de ídem ídem en efectos, hasta el número 96.000.

Ídem de ídem ídem en metálico á los presentadores en Madrid y por Giro postal á los demás de facturas del turno preferente por Real decreto de 28 de Octubre de 1917, que se consignaron en la relación que al final se inserta.

Entrega de hojas de cupones de 1900, correspondientes á títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, hasta el número 8.916.

Ídem de títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, emisión de 30 de Diciembre de 1908, por canje de otros de igual renta, emisión de 31 de Julio de 1900, hasta el número 27.302.

Pago de carpetas de conversión de títulos de la Deuda exterior, con arreglo á la Ley y Real decreto de 17 de Mayo y 9 de Agosto de 1898 y Real decreto de 30 de Marzo de 1913, hasta el número 34.749 de la Dirección y 34.679 del Registro de la Agencia de París.

Ídem de títulos de la Deuda exterior, presentados para la agregación de sus respectivas hojas de cupones con arreglo á la Real orden de 18 de Agosto de 1898, hasta el número 3.045.

Entrega de hojas de cupones de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 1917, facturas presentadas y corrientes.

Pago de residuos procedentes de las Deudas Coloniales y amortizable al 4 por 100, con arreglo á la ley de 27 de Marzo de 1900, hasta el número 3.417.

Ídem de conversión de residuos de la Deuda al 4 por 100 interior, hasta el número 1.038.

Ídem de carpetas provisionales de la Deuda al 5 por 100 amortizable, presentados para la agregación por sus respectivos títulos definitivos, con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 11.140.

Ídem de ídem ídem de la emisión de 1917, hasta el número 240.

Entrega de títulos del 4 por 100 interior, emisión de 1900, procedentes de conversión de otros de igual renta de las emisiones de 1882, 1898 y 1899, facturas presentadas y corrientes, hasta el número 13.794.

Ídem de carpetas provisionales representativas de títulos de la Deuda al 4 por 100 amortizable para su canje por sus títulos definitivos de la misma renta, hasta el número 1.484.

Pago de títulos de la Deuda al 4 por 100 interior, emisión de 31 de Julio de 1900, por conversión de otros de igual renta con arreglo á la Real orden de 14 de Octubre de 1901, hasta el número 3.889.

Inscripciones presentadas en esta Dirección para su canje y comprendidas hasta el número 16.916.

Reembolso de acciones de Obras Públicas y Carreteras de 20, 34 y 55 millones de reales, facturas presentadas y corrientes.

Pago de intereses de inscripciones del semestre de Julio de 1883 y anteriores, no incurso en prescripción.

Ídem de intereses de carpetas de toda clase de deudas del semestre de Julio de 1883 y anteriores á Julio de 1874; reembolso de títulos del 2 por 100 amortizados en todos los sorteos, facturas presentadas y corrientes, no incurso en prescripción.

Las facturas existentes en caja por conversión del 3 y 4 por 100 interior y exterior, no incurso en prescripción.

Entrega de valores de positados en Arca de tres llaves, procedentes de conversiones, creaciones, renovaciones y canjes.

NOTA. — Los apoderados que cobran créditos de Ultramar, deben presentar las fes de vida de los poderdantes en el Negociado de Asuntos de Ultramar en la forma que previene la Real orden de 11 de Abril de 1913.

Madrid, 13 de Julio de 1918.—El Director general, Manuel Díaz Gómez.

RELACION de una facturacion de presentaciones al efecto de solicitudes de Plazas en el turno preferente creado por el Real decreto de 26 de Octubre de 1915, que han la anulacion por la Tesoreria de este Centro.

| NÚMERO | | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | NÚMERO | | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | |
|-----------------|------------------|-------------------------------|-------------------------|-----------------|------------------|-------------------------------|--------------------------------------|
| De la Dirección | De la Inspección | PROVINCIA | PUEBLO | De la Dirección | De la Inspección | PROVINCIA | PUEBLO |
| 13 046 | 203 | Cuenca | Cervera. | 17.920 | 591 | Badajoz | Badajoz. |
| 13 785 | 417 | Tarragona | Brañon. | 17.921 | 374 | Lugo | Loreozana. |
| 13 980 | 214 | Cuenca | Sisante. | 17.922 | 375 | Idem | Idem. |
| 14 131 | 338 | Granada | Gálera. | 17.923 | 376 | Idem | Tablada. |
| 14 624 | 241 | Gerona | Santa Pau. | 17.924 | 377 | Idem | Frisol. |
| 16 785 | 492 | Cádiz | Jerez de la Frontera. | 17.925 | 378 | Idem | Begonte. |
| 17 196 | » | Madrid | Madrid. | 17.926 | 379 | Idem | Trasparga. |
| 17 840 | 288 | Cuenca | Villar del Humo. | 17.927 | » | Madrid | Madrid. |
| 17 841 | 289 | Idem | Boniches. | 17.928 | » | Idem | Idem. |
| 17 842 | 372 | Cádiz | Cádiz. | 17.929 | » | Idem | Collado Mediano. |
| 17 844 | 118 | Guadalajara | Choca. | 17.930 | 115 | Pontevedra | Lavadores. |
| 17 848 | 335 | Baleares | Palma. | 17.931 | 116 | Idem | Vigo. |
| 17 849 | 1.311 | Barcelona | Barcelona. | 17.932 | 117 | Idem | Idem. |
| 17 851 | 274 | Lérida | Orgañá. | 17.933 | 118 | Idem | Idem. |
| 17 852 | 275 | Idem | Lérida. | 17.934 | 725 | Valencia | Llobbay. |
| 17 853 | 390 | Badajoz | Monasterio. | 17.935 | 726 | Idem | Valencia. |
| 17 854 | » | Madrid | Madrid. | 17.936 | 727 | Idem | Tuéjar. |
| 17 855 | » | Idem | Idem. | 17.937 | 728 | Idem | Valencia. |
| 17 856 | 283 | Logroño | Luezas. | 17.938 | 729 | Idem | Tuéjar. |
| 17 857 | 284 | Idem | Sotes. | 17.939 | 730 | Idem | Valencia. |
| 17 858 | 285 | Idem | Castañares de Rioja. | 17.940 | 731 | Idem | Canals. |
| 17 859 | 286 | Idem | Autol. | 17.941 | 732 | Idem | Valencia. |
| 17 860 | 287 | Idem | Ortigosa de Cameros. | 17.942 | 733 | Idem | Idem. |
| 17 861 | 288 | Idem | Alfaro. | 17.943 | 734 | Idem | Bauaguacil. |
| 17 862 | 289 | Idem | Cervera del Río Alhama. | 17.944 | 98 | Segovia | Ocejana. |
| 17 863 | 290 | Idem | Soto en Cameros. | 17.945 | 97 | Idem | Montejo de la Vega de la Serrezuela. |
| 17 864 | » | Madrid | Madrid. | | | | |
| 17 865 | » | Idem | Idem. | 17.946 | 98 | Idem | Idem. |
| 17 866 | 640 | Navarra | Valle de Guesalaz. | 17.947 | 99 | Idem | Riaza. |
| 17 867 | 641 | Idem | Puente la Reina. | 17.948 | 607 | Murcia | Murcia. |
| 17 868 | 642 | Idem | Carcasillo. | 17.949 | 608 | Idem | Fuente Alamo. |
| 17 869 | 630 | Huesca | Saira. | 17.950 | 609 | Idem | Bullas. |
| 17 870 | 631 | Idem | Paértolas. | 17.951 | 583 | Huelva | Bonares. |
| 17 871 | 582 | Huelva | Rociña. | 17.952 | 584 | Idem | Huelva. |
| 17 872 | 580 | Idem | Cumbres Mayores. | 17.953 | 301 | Cuenca | Vara de Ray. |
| 17 873 | 581 | Idem | Huelva. | 17.954 | 302 | Idem | Barajas de Melo. |
| 17 874 | 450 | Santander | Molledo. | 17.955 | 303 | Idem | Idem. |
| 17 875 | 714 | Zaragoza | Villarreal del Campo. | 17.956 | 304 | Idem | Idem. |
| 17 876 | 715 | Idem | Zaragoza. | 17.957 | 299 | Idem | Vaihermeso. |
| 17 879 | 718 | Idem | Atagón. | 17.958 | 300 | Idem | Cañada Juncosa. |
| 17 880 | 719 | Idem | Utebo. | 17.960 | 305 | Idem | Arco de la Cantera. |
| 17 881 | 720 | Idem | Zaragoza. | 17.962 | 292 | Orense | Maceda. |
| 17 882 | 290 | Cuenca | Fuentes Claras. | 17.963 | 293 | Idem | Cuadredo. |
| 17 883 | 291 | Idem | Vellisca. | 17.964 | 294 | Idem | Puebla de Trives. |
| 17 885 | 293 | Idem | Cervera del Llano. | 17.965 | 295 | Idem | Idem. |
| 17 886 | 294 | Idem | Huete. | 17.966 | 296 | Idem | Idem. |
| 17 887 | 295 | Idem | Barajas de Melo. | 17.967 | 297 | Idem | Verin. |
| 17 889 | 1.313 | Barcelona | Barcelona. | 17.968 | 298 | Idem | Rio. |
| 17 891 | 244 | Ciudad Real | Bolaños. | 17.969 | 299 | Idem | Orense. |
| 17 892 | 245 | Idem | Torre de Juan Abad. | 17.970 | 300 | Idem | Idem. |
| 17 893 | 246 | Idem | Idem. | 17.971 | 301 | Idem | Viana del Bollo. |
| 17 894 | 247 | Idem | Idem. | 17.972 | 302 | Idem | Monterrey. |
| 17 895 | 451 | Santander | Santander. | 17.973 | 303 | Idem | Idem. |
| 17 896 | 463 | Granada | Lanjarón. | 17.974 | 304 | Idem | Laza. |
| 17 897 | 464 | Idem | Agrón. | 17.975 | 305 | Idem | Montederramo. |
| 17 898 | 121 | Guadalajara | Riba de Saciles. | 17.976 | 306 | Idem | Maside. |
| 17 899 | 70 | Santa Cruz de Tenerife | Sauzal. | 17.978 | 345 | Gerona | Massanet de Cabrenys. |
| 17 900 | 71 | Idem | Idem. | 17.979 | 349 | Idem | Gerona. |
| 17 901 | 603 | Murcia | Cieza. | 17.980 | 350 | Idem | Torroella de Montgrí. |
| 17 902 | 269 | Guipúzcoa | San Sebastián. | 17.981 | 351 | Idem | Campdevanol. |
| 17 903 | 548 | Cáceres | Jaraíz. | 17.982 | 352 | Idem | Hado. |
| 17 905 | 550 | Idem | Valverde de la Vera. | 17.983 | 353 | Idem | Vilanant. |
| 17 906 | 551 | Idem | Ceclavía. | 17.985 | » | Madrid | Villa del Prado. |
| 17 907 | 552 | Idem | Brozas. | 17.986 | 272 | Lérida | Camarasa. |
| 17 908 | 553 | Idem | Santiago de Carbajo. | 17.987 | 337 | Baleares | Sóller. |
| 17 909 | 554 | Idem | Pozuelo. | 17.988 | 338 | Idem | Mahón. |
| 17 910 | 297 | Cuenca | Villar del Humo. | 17.989 | 339 | Idem | Idem. |
| 17 912 | 105 | La Coruña | Santiago. | 17.990 | » | Madrid | Madrid. |
| 17 913 | 106 | Idem | Arzúa. | 17.991 | 1.319 | Barcelona | Barcelona. |
| 17 914 | 336 | Baleares | San Lorenzo. | 17.992 | 1.320 | Idem | Idem. |
| 17 915 | 1.316 | Barcelona | Surja. | 17.993 | 1.321 | Idem | Idem. |
| 17 917 | 1.316 | Idem | Barcelona. | 17.994 | 1.322 | Idem | Idem. |
| 17 918 | 1.317 | Idem | Cánoves y Samalús. | 17.996 | 465 | Alicante | Pego. |
| 17.919 | 1.318 | Idem | Barcelona. | 17.997 | 632 | Huesca | Abizanda. |
| | | | | 17.998 | 633 | Idem | Ontiñena. |

| NÚMERO | | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | NÚMERO | | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | |
|------------------|-------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------|-------------------|-------------------------------|----------------------|
| De la Dirección. | De la Delegación. | PROVINCIA | PUEBLO | De la Dirección. | De la Delegación. | PROVINCIA | PUEBLO |
| 17 999 | 452 | Santander..... | Cartes. | 18.033 | 210 | Guipúzcoa..... | Irún. |
| 18 000 | 453 | Idem..... | Vega de Liébana. | 18.033 bis | 211 | Idem..... | Idem. |
| 18 001 | 100 | Segovia..... | Segovia. | 18 034 | 585 | Huelva..... | Huelva. |
| 18 002 | > | Madrid..... | Madrid. | 18.035 | 465 | Granada..... | Pulianas. |
| 18.003 | 610 | Murcia..... | Lorca. | 18 036 | 466 | Idem..... | Guadix. |
| 18.005 | 101 | Segovia..... | La Salceda. | 18 038 | 468 | Idem..... | Zújar. |
| 18 006 | 315 | Castellón..... | Figueroles. | 18.039 | 72 | Santa Cruz de | |
| 18.007 | 316 | Idem..... | Vallibona. | | | Tenerife.... | La Laguna. |
| 18.009 | 203 | Avila..... | Cebreros. | 18.040 | > | Madrid..... | Bustarviejo. |
| 18 011 | 1.324 | Barcelona..... | Manresa. | 18 041 | 249 | Ciudad Rael... | Herencia. |
| 18 013 | 1.326 | Idem..... | Idem. | 18 042 | 204 | Avila..... | San Juan de la Nava. |
| 18.015 | 1.328 | Idem..... | Barcelona. | 18 043 | 380 | Lugo..... | Guntín. |
| 18 016 | 1.329 | Idem..... | Caldas de Montbuy. | 18 044 | 381 | Idem..... | Vilaiba. |
| 18 018 | 340 | Baleares..... | Palma. | 18.045 | 382 | Idem..... | Lugo. |
| 18 020 | 1.332 | Barcelona..... | Barcelona. | 18.046 | 383 | Idem..... | Palas de Rey. |
| 18 021 | 1.333 | Idem..... | Idem. | 18 048 | 385 | Idem..... | Guntín. |
| 18 022 | 1.334 | Idem..... | Idem. | 18.049 | 386 | Idem..... | Vivero. |
| 18 023 | 1.335 | Idem..... | Idem. | 18 050 | 387 | Idem..... | Becerreá. |
| 18 024 | 592 | Badajoz..... | Bienvenida. | 18 051 | 388 | Idem..... | Lugo. |
| 18 025 | 593 | Idem..... | Idem. | 18 052 | > | Madrid..... | Buitrago. |
| 18.026 | 594 | Idem..... | Idem. | 18 053 | 389 | Lugo..... | Monforte. |
| 18.027 | 595 | Idem..... | Jerez de los Caballeros. | 18 054 | 612 | Murcia..... | Cartagena. |
| 18.028 | 108 | La Coruña..... | La Coruña. | 18 055 | 613 | Idem..... | Idem. |
| 18.029 | 107 | Idem..... | Idem. | 18 056 | > | Madrid..... | Madrid. |
| 18.030 | 110 | Idem..... | Ferrol. | 18.058 | 205 | Avila..... | Hayocasero. |
| 18.031 | 110 bis | Idem..... | Idem. | 18.059 | 154 | Palencia..... | Triollo. |
| 18.032 | > | Idem..... | Laracha. | | | | |

Madrid, 12 de Julio de 1918.—El Director general, M. Díaz Gómez.

La subasta celebrada en el día de hoy para la adquisición y amortización de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior ha sido declarada desierta por falta de licitadores.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 12 de Julio de 1918.—El Director general, M. Díaz Gómez.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de Primera Enseñanza.

Visto el expediente incoado á instancia de D. Isaac Millán Ollaro y D. Vicente Millán Ollaro, solicitando que las plazas de nueva creación de la Escuela graduada de Santoña (Santander) sean provistas en las oposiciones que deben verificarse en aquella provincia, y haciéndose constar en el informe del Rectorado de Valladolid que las plazas de Santoña se han agregado á las oposiciones de aquel distrito,

Esta Dirección General ha acordado desestimar la instancia.

Lo digo á usted para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 5 de Julio de 1918.—Gascón Marín.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Santander.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Antonio Martínez Villar, en súplica de que se le adjudique Escuela en el concurso de ingreso de interinos, toda vez que justifica con certificación bastante que fué concursante en el Rectorado de Santiago; y

Resultando comprobado que efectivamente solicitó en dicho concurso, si bien omitió consignar en el margen de su instancia el número que le correspondía, por lo que fué clasificado por el Rectorado entre los que no figuraban en las listas de la Dirección:

Considerando que al quedar justificado que no consta la falta que sirvió de base á la desestimación acordada por Real orden de 30 de Mayo último, es procedente adjudicar plaza al interesado, si bien no la que ahora diga, sino la que haya quedado sin adjudicar dentro del Rectorado, ya que lo ocurrido se debe en principio á una falta del propio solicitante y á no haber hecho la justificación que hoy alega al elevar su primera reclamación,

Esta Dirección General ha acordado nombrar, en las mismas condiciones señaladas por la Real orden de 30 de Mayo, á D. Antonio Martínez Villar, Maestro de Tordoya (Coruña), desestimando la pretensión de D. Eduardo González San Martín, que tiene número posterior al referido Maestro.

Dios guarde á usted muchos años. Madrid, 8 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señores Jefes de las Secciones de Primera enseñanza de Coruña y Lugo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de Labores y Economía doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Cáceres, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D.^a María de la Concepción García Rocasolano, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores

del Magisterio, con el número 8 de la lista de calificaciones de la Sección de Labores, formada al acabar el curso de 1915 á 1916.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de Gramática y Literatura castellanas, con Ejercicios de lectura, de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid, á D.^a Julia Menéndez Conde y Arias, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 9 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras, formada al acabar el curso de 1915 á 1916.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señor Rector de la Universidad de Valladolid.

Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de Historia de la Escuela Normal de Maestras de Lugo, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D.^a Carmen Fernández Ortega, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 10 de la lista de calificaciones de la Sección de Letras formada al acabar el curso de 1915 á 1916.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.
Señor Rector de la Universidad de Santiago.

Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Lugo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 49 del Real decreto de 30 de Agosto de 1914, reorganizando la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar Profesora numeraria de Física, Química ó Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Soria, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, á D.^a Narcisca Gárate y Ugarteburu, propuesta por el Claustro de Profesores de la citada Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, con el número 8 de la lista de calificaciones de la Sección de Ciencias, formada al acabar el curso de 1915 á 1916.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.
Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

Señora Directora de la Escuela Normal de Maestras de Soria.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á D.^a Julia Menéndez Conde y Arias para pueda tomar posesión en la Normal de Maestras de Oviedo del cargo de Profesora numeraria de la Normal de Maestras de Valladolid.

De Real orden, comunicada por el Excelentísimo señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón y Marín.

Señor Rector de la Universidad de Oviedo.

Señoras Directoras de las Escuelas Normales de Maestras de Oviedo y Valladolid.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á D.^a Narcisca Gárate, Profesora numeraria de la Escuela Normal de Maestras de Soria, para que pueda tomar posesión de dicho cargo en la Normal de Maestras de Vizcaya.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señor Rector de la Universidad de Zaragoza.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien autorizar á D.^a María Concepción García y D.^a Carmen Fernández, Profesoras numerarias de las Escuelas Normales de Maestras de Cáceres y Lugo, respectivamente, para que puedan posesionarse de dichos cargos en la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señores Rectores de las Universidades de Salamanca y Santiago.

Vista la instancia elevada á este Ministerio por D.^a María Vázquez Calle, en súplica de autorización para posesionarse ante la Delegación Regia de Madrid de la Escuela de Revilla Cabriada, de esa provincia, para la que fué nombrada en 5 del actual en el concurso de interinos, y teniendo en cuenta la proximidad del período de vacaciones,

Esta Dirección General ha acordado acceder á lo solicitado, debiendo posesionarse de su destino dentro de dicho período de vacaciones.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Julio de 1918.—El Director general, Gascón Marín.

Señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Burgos.